



# Municipalidad Provincial de Lampa

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## Resolución de Alcaldía N° 058-2017-MPL/A.

Lampa, 13 de marzo de 2017.

### **VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 396-2016-MPL/A, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 8° de Ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, por lo que corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el Artículo 20°, numeral 17) de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es una de las atribuciones del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Artículo 26°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 396-2016-MPL/A, de fecha 05 de diciembre de 2016, se resuelve designar al Abg. Oscar Oscar Marcos Aquise Larico, en la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Lampa;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA** la designación del Abg. Oscar Marcos Aquise Larico, en la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Lampa, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega de cargo con las formalidades que la Ley establece.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir del 13 de marzo de 2017 al Abg. **JOSE LUIS GUTIERREZ CRUZ**, en la Jefatura de la **OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA**, debiendo asumir a cabalidad sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones y Manual de Organización y Funciones, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el fiel cumplimiento de la presente a la Unidad de Recursos Humanos, con conocimiento del funcionario designado, así como a los demás Órganos Estructurados de la Municipalidad para su cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE** la publicación del presente dispositivo en el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad Provincial de Lampa ([www.munilampa.gob.pe](http://www.munilampa.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
L A M P A

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

Llamas la historia